



República de Colombia



1

## RESOLUCIÓN No. 071 (11 de diciembre de 2020)

### POR LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO POR LA GOBERNANZA Y TRANSPARENCIA EN EL DEPORTE ASOCIADO COLOMBIANO

*El Comité Ejecutivo*

*El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Motonáutica De la Federación Colombiana de Motonáutica en uso de sus facultades legales y estatutarias*

#### CONSIDERANDO

*Que, en el marco internacional de la Unesco sobre el deporte, se debe aplicar en las organizaciones deportivas los principios del buen gobierno, los cuales incorporan procedimientos democráticos y transparentes para las elecciones y la adopción de decisiones, consultas periódicas con los grupos de interesados, así como las reglas claras para la redistribución de fondos y la aplicación rigurosa de los principios de rendición de cuentas y transparencia.*

*Que conforme con lo establecido en la carta olímpica, las organizaciones deportivas del movimiento olímpico tendrán los derechos y obligaciones de autonomía, que incluyen establecer y controlar libremente las reglas del deporte, determinar la estructura y la gobernanza de sus organizaciones, gozando del derecho a las elecciones libres de toda influencia externa y la*

**Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia**

**CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)**

**E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)**

**facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)**





República de Colombia



2

responsabilidad de garantizar la aplicación de los principios de buena gobernanza.

Es necesario constituir y poner en funcionamiento la comisión de gobernanza y transparencia en Federación Colombiana de Motonáutica, la cual estará integrada por personas de reconocida idoneidad en el ámbito del deporte.

Que las comisiones de gobernanza y transparencia creadas representen un mecanismo para verificar diligentemente el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros, contables y técnicos que deben atender el organismo deportivo, en aras de garantizar que estas estructuras sean solidas e idóneas para adoptar el desarrollo deportivo nacional.

Que apliquemos los **principios universales**, como transparencia, integridad, responsabilidad, diversidad y rendición de cuentas como ejes fundamentales.

**En consideración a lo expuesto anteriormente**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROMISO DE LA FEDERACION.** En el marco del pacto sobre la gobernanza y la transparencia en el deporte se establecen los siguientes:

- a) Verificar diligentemente el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros, contables y técnicos que deben atender los organismos deportivos, en aras de garantizar que estas estructuras sean solidas e idóneas para adoptar al desarrollo deportivo nacional.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)

E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)



El deporte  
es de todos

Mindeporte





República de Colombia



3

- b) *Garantizar la constitución y puesta en funcionamiento de la comisión de gobernanza y transparencia en las ligas deportivas, o clubes, según sea el caso.*
- c) *Asegurar los procesos y procedimientos para la rendición de cuentas de la federación ante los organismos del sistema nacional del deporte.*
- d) *Establecer mecanismos de difusión y acceso en línea de la normativa interna de la federación, así como también, con las decisiones colegiadas de carácter económico, administrativo, electoral o disciplinario.*
- e) *Velar por los diferentes miembros de los organismos de gobierno se postulen y se elijan cumpliendo a cabalidad con los principios de democracia, transparencia, integridad e idoneidad.*
- f) *Coadyuvar en procesos de evaluación o Heteroevaluación que permitan determinar el estado de la gobernanza y la legitimidad en la federación.*
- g) *Implementar acciones para mejorar el estado de la gobernanza y la legitimidad en la federación.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y GOBERNAZA.** En el marco del pacto sobre la gobernanza y la transparencia en el deporte se establecen los siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos entre el organismo deportivo y MINISTERIO DEL DEPORTE
- b) Acompañar y apoyar el organismo deportivo en la normalización de sus obligaciones legales y estatutarias.
- c) Informar al MINISTERIO DEL DEPORTE sobre la situación del organismo deportivo frente a los compromisos adquiridos.
- d) Recomendar prácticas de buen gobierno para el organismo deportivo.

**Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia**

**CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)**

**E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)**

**facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)**





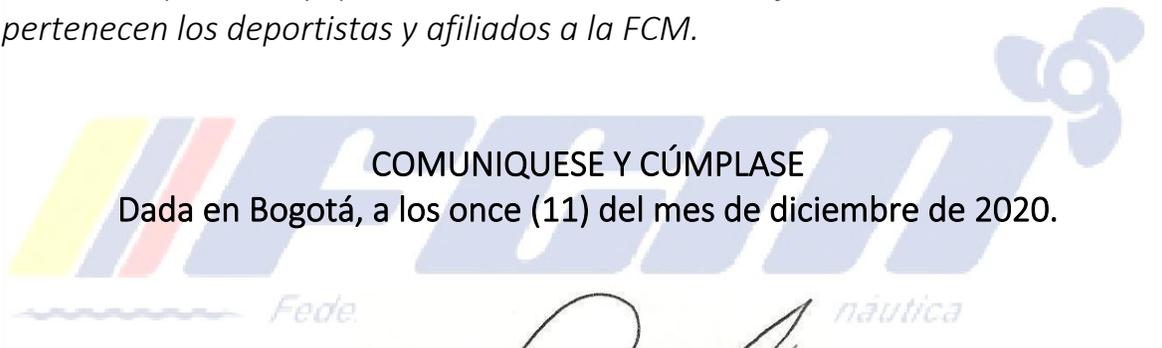
República de Colombia



4

**ARTÍCULO TERCERO: CONVOCAR** a las personas por personas de reconocida idoneidad en el ámbito del deporte. Persona Natural, Deportistas activo, Publicista, Contador y abogado para que llenen su postulación para hacer parte de la Comisión de Transparencia y Gobernanza de la Federación Colombiana de Motonáutica por medio de un App que será publicada en todos los medios Facebook, página web y chas de grupos Náuticos.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR**, la presente resolución a las diferentes Entidades públicas y privadas, así como a los diferentes clubes a la cual pertenecen los deportistas y afiliados a la FCM.



**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, a los once (11) del mes de diciembre de 2020.

**Víctor Alonso Domínguez Álzate**  
Presidente

*Federación Colombiana de Motonáutica*  
*Coordinador de UIM para la integración de las Autoridades Nacionales de Botes de Motor en América Central, Sudamérica y la Región del Caribe.*

**Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia**  
**CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 [www.federacioncolombianademotonautica.com](http://www.federacioncolombianademotonautica.com)**  
**E-mail. [presidencia@federacioncolombianademotonautica.com](mailto:presidencia@federacioncolombianademotonautica.com) - [fcmpresidencia@hotmail.com](mailto:fcmpresidencia@hotmail.com)**  
**facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)**

